

PRIMERA SALA TRIBUNAL DE DISCIPLINA

A.N.F.P.

Santiago, 28 de octubre de 2025

En relación a la denuncia interpuesta por los clubes Magallanes y Cobreloa en contra del club Santiago Morning, la Primera Sala del Tribunal de Disciplina en sesión efectuada el día de hoy, resolvió, en votación dividida, acoger las denuncias y resolver que en los partidos disputados contra los clubes Magallanes y Cobreloa, se les declara ganador de los respectivos partidos por el marcador de 3 x 0 en cada uno de ellos, y se impone una multa de 250 Unidades de Fomento al club Santiago Morning por cada partido en que se verificó la infracción, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 51° de las Bases del Campeonato Nacional de Primera B, Temporada 2025.

Se deja constancia que la sentencia fundada será notificada próximamente, momento en que comenzará a regir el plazo contemplado en el artículo 51° del Código de Procedimiento y Penalidades.

Notifíquese